



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Seguridad Pública



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 4 3

LITUECHE, a 19 de abril de 2023.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Litueche de, implementar el proyecto “Mejoramiento Sistema Enlace e Instalación Sistema de Televigilancia”.
- Que, es una preocupación constante de esta Dirección velar por la Seguridad de la comunidad.
- El aporte de recursos de la Municipalidad de San Francisco de Mostazal correspondiente a fondos del casino.
- El acuerdo N° 131/2022 del Honorable Concejo Municipal, de sesión ordinaria N° 48 de fecha 19 de octubre de 2022, que aprueban la distribución de recursos de San Francisco de Mostazal, destinada a la iniciativa de inversión “Mejoramiento Sistema Enlace e Instalación Sistema de Televigilancia”, por un monto de \$24.331.855.-
- El acuerdo N° 138/2022 del Honorable Concejo Municipal, de sesión ordinaria N° 50 de fecha 14 de noviembre del 2022, que aprueban la modalidad de contratación de servicios, mediante Licitación Pública para la ejecución de las obras del proyecto “Mejoramiento Sistema Enlace e Instalación Sistema de Televigilancia”.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39, emitido por DAF.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos Anexos, que regulan el proceso de Licitación Pública, adjudicación y ejecución para la contratación del servicio.
- El acta de la Comisión Evaluadora con fecha de 08 de marzo de 2023, que propone la adjudicación de la Licitación Pública al proveedor **V Y R SERVICIOS LIMITADA, RUT 76.406.581-6.**
- El decreto 281 de fecha 08 de marzo del 2023, que Adjudica la Licitación Pública ID N° 1743-32-LE23, al Oferente **V Y R SERVICIOS LIMITADA, RUT 76.406.581-6.**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 70 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula de “Por Orden del Sr. alcalde” a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancia.

DECRETO:

1.-NOMBRESE, a contar de la fecha de este Decreto, lto (Inspección Técnica de Obras) a don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales. En el proyecto “**Mejoramiento Sistema Enlace e Instalación Sistema de Tele vigilancia**”. Mediante la Modalidad de Licitación Pública N° 1743-32-LE23.

2.-INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/EDL/ngl

Distribución:

- Archivo Adquisiciones.
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- DOM



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

